



INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SEVILLA (ICAS)
Q41007008I
jmsousa.cultura@sevilla.org
41003

Sevilla CONT24083 | DA

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PATROCINIO PARA LA "CELEBRACIÓN DE LA XXIII BIENAL DE FLAMENCO EN EL MUELLE CAMARONERO".

El Director de esta Autoridad Portuaria, ha remitido propuesta para contratar con el Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS) el patrocinio de la "Celebración de la XXIII Bienal de Flamenco en el Muelle Camaronero", con un presupuesto de cuatroscientos quince euros con noventa y tres céntimos (415,93.-€), IVA incluido.

De conformidad con el informe emitido por la Jefa de División de Comunicación y RR.II. de la Autoridad Portuaria de Sevilla, que consta en el expediente, y que se da por reproducido, se detalla que se detalla que el Plan de Comunicación del Puerto de Sevilla promovido por la Autoridad Portuaria de Sevilla (APS) recoge entre sus objetivos aumentar el grado de visibilidad, notoriedad y relevancia de la marca Puerto de Sevilla; generar filias y afectividad de los ciudadanos para reforzar el sentimiento de orgullo y pertenencia; así como sinergias y apoyos entre las empresas que conforman la Comunidad Portuaria; y reforzar las relaciones y puntos de unión con otras instituciones para construir una imagen sólida y mejorar la reputación y el posicionamiento.

Estas líneas se articulan en torno a la siguiente idea básica a comunicar: "El Puerto de Sevilla es motor económico de la región, tiene un gran potencial de desarrollo, trabaja por el bien común, es fuente de oportunidades, y es razón de ser de Sevilla y orgullo de los sevillanos".

En base a este posicionamiento, se justifica en el informe de la Jefa de División de Comunicación y RR.II. que el Plan de Comunicación fundamenta la estrategia en el 'valor experiencial, las vivencias', y por ello, promueve actuaciones del puerto a la ciudad para llegar a los públicos objetivos, en especial a la ciudadanía, a través de los grandes eventos celebrados en la ciudad, como es el caso de la Bienal de Flamenco que en 2024 celebra su XXIII edición.

Por otro lado, el vigente Plan Estratégico del Puerto de Sevilla recoge entre sus líneas el establecimiento de 'alianzas con instituciones y entidades' que faciliten un nuevo modelo de relación; todo ello con el objetivo de posicionar al puerto de sevilla como 'un activo de valor para la ciudad'.

Avenida de Moliní, 6. 41012 Sevilla • Tel. 95 424 73 00 • puertodesevilla@apsevilla.com







Asimismo, la política de Responsabilidad Social Corporativa promovida por la APS contempla actuaciones que favorezcan el diálogo puerto-ciudad, con la apertura de zonas históricamente portuarias al ciudadano para reforzar la marca puerto de Sevilla y la tradición marinera, así como para poner en valor estos espacios para fines culturales.

Debido a que el referido patrocinio solo puede ser realizado por el Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS) por ser la institución responsable de la organización del evento de la XXIII Bienal de Flamenco, no procede establecer concurrencia para la contratación.

Consta en el expediente informe de negociación emitido por la Jefa de División de Comunicación y RR. II. de la Autoridad Portuaria de Sevilla.

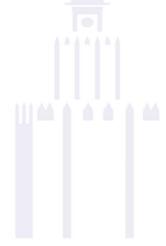
Con base en lo anteriormente expuesto, resulta precisa la tramitación de un contrato de patrocinio mediante el procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con lo preceptuado en el art. 168.a.2º y en el artículo 26.1 apartado a) 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que señala que tendrán la consideración de contratos privados, entre otros, aquellos cuyo objeto sea distinto de los referidos en las letras a) y b) del apartado primero del art. 25 de la LCSP.

Esta Presidencia, como Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de Sevilla, ha resuelto adjudicar al Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS) el contrato de patrocinio de la "Celebración de la XXIII Bienal de Flamenco en el Muelle Camaronero", en la cantidad de cuatroscientos quince euros con noventa y tres céntimos (415,93.-€), IVA incluido, equivalente a trescientos cuarenta y tres euros con setenta y cuatro céntimos (343,74.-€), IVA no incluido, y un plazo de ejecución de una (1) semana, gasto que se autoriza con cargo al presupuesto de la Autoridad Portuaria de Sevilla.

El contrato de patrocinio se entiende formalizado con la notificación de la presente adjudicación.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Autoridad Portuaria de Sevilla en el plazo de un (1) mes a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos (2) meses a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto. Ambos recursos no podrán simultanearse. Todo ello sin perjuicio de que se ejercite cualquier otro recurso que el interesado estime procedente.

FDO.: EL PRESIDENTE





FIRMANTE(1): RAFAEL CARMONA RUIZ | FECHA: 19/09/2024 12:30